

DECRETO N° E-820/2018.-/

COLINA, 09 de Abril de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-645/2018 de 20.03.2018, que aprueba los términos de referencia N° 2683-98-L118, del proyecto denominado "Seguro Colectivo de Accidentes Personales para 05 Profesionales". **2)** Memorandum N° 51/2018, de fecha 09 de Abril de 2018, de la Encargada de Adquisiciones (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente SANTA SOFIA CORREDORES DE SEGUROS SPA, para la contratación de seguros de accidentes personales para profesionales de programa Senda, solicitados por el Programa Senda, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-98-L118 de fecha 09 de Abril de 2018, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09 de Abril de 2018, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 09 de Abril de 2018, que certifica que el oferente SANTA SOFIA CORREDORES DE SEGUROS SPA, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-98-L118 al oferente **SANTA SOFIA CORREDORES DE SEGUROS SPA, RUT. N° 76.766.879-1**, para la contratación de seguros de accidentes personales para profesionales de programa Senda, solicitados por el Programa Senda, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, por un monto de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a los Ítems presupuestarios N° 114-05-18-001-000-000, denominado "Aplic. Fdos. Senda Previene en la Comunidad" y N° 114-05-18-004-000-000, denominado "Aplic. Fdos. Senda Programa Actuar a Tiempo", del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-820/2018.
09.04.18



MEMORÁNDUM N.º 51 / 2018
MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, abril 09 de 2018.

DE : CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N° 2683-98-L118, para la siguiente adquisición:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
05	Contratación de seguros de accidentes personales para profesionales de programa senda.

Oferente Adjudicado	: SANTA SOFIA CORREDORES DE SEGUROS SPA.
Rut	: 76.766.879-1
Ítem Presupuestario	: 114-05-18-001-000-000 APLIC.FDOS. SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 114-05-18-004-000-000 APLIC.FDOS. SENDA PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO
Monto Adjudicado	: 170.000.- Más IVA.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N° 046 del programa Senda, dependiente de la Dirección seguridad publica

Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente usted



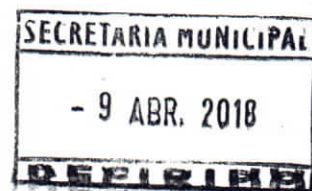
CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

CAA/cec

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaria Municipal.

Archivo.



- 9 ABR. 2018

16:00

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

Evaluacion Economica, Licitacion 2683-98-L118.

Proponente	Oferta del Proponente	Oferta Economica 10%	Plazo de Entrega 10%	Oferta Tecnica 10%	Comportamiento Contractual Anterior 20%	Cumplimiento de los Requisitos 50%	Total 100%	OBSERVACIONES
1 WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LTDA	126,050	10.00	0.00	10.00	0.00	50.00	70.00	CUMPLE CON LO REQUERIDO, NO PRESENTA PLAZO DE ENTREGA, POSEE COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL
2 SANTA SOFIA COOREDORES DE SEGUROS SPA	170,000	7.41	0.00	10.00	20.00	50.00	87.41	CUMPLE CON LO REQUERIDO, NO PRESENTA PLAZO DE ENTREGA, NO POSEE COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

CLARA GUILERA ASITUDILLO
 ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

lunes, 9 de abril de 2018



Colina, abril 09 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública N.º 2683-98-L118 al proveedor **SANTA SOFIA CORREDORES DE SEGUROS SPA RUT: 76.766.879-1** por un monto de \$ 170.000.- Más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 114-05-18-001-000-000, denominado "APLIC.FDOS. SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" Y 114-05-18-004-000-000 denominado "APLIC.FDOS. SENDA PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec.

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 09/04/2018 10:39

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.766.879-1	SANTA SOFIA CORREDORES DE SEGUROS SPA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado

DECRETO N°: E-645/2018/

COLINA, 20 de Marzo de 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 256/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-98-L118; y llámese a licitación pública del proyecto denominado "Seguro Colectivo de Accidentes Personales para 05 Profesionales", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Comunal Programas Previene y Actuar a Tiempo de Senda; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-98-L118**, del proyecto denominado "**Seguro Colectivo de Accidentes Personales para 05 Profesionales**", Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámese a licitación pública para el proyecto denominado "**Seguro Colectivo de Accidentes Personales para 05 Profesionales**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo